 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REFERENCIA: REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
www.contralorianeiva.gov.co

“REALIZAR EL REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL www.contralorianeiva.gov.co, ACTUALIZACIÓN A LA ULTIMA VERSIÓN JOOMLA, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DEL APILATIVO DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD) Y DATOS ABIERTOS ASÍ COMO TAMBIEN REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS APLICATIVOS “CAMPUS VIRTUAL”, VENTANILLA UNICA Y CERTIFICACIONES; DEBERA CONTAR CON HOSTING BÁSICO DE 30GB, LO ANTERIOR CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE GOBIERNO EN LINEA.”

I. Introducción

En la actualidad se viene produciendo una serie de cambios en la manera en que opera el estado y sus diferentes entidades gubernamentales y entes de control, y es su responsabilidad brindar a la sociedad medios idóneos para adquirir información de una manera ágil y efectiva, lo cual ha exigido la búsqueda de herramientas que ayuden a acercar a la sociedad junto con el estado, con el fin de tener a la mano no solo información institucional sino brindar soluciones respecto al problema en concreto sin necesidad de trasladarse hasta las instalaciones de la entidad, circunstancia que permite desarrollar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, a través de una herramienta útil y didáctica que les permita encontrar información veraz actualizada participativa e incluyente respecto este ente de control.

Por otra parte el rol de los ciudadanos también ha venido transformándose, las formas de expresión son diversas y se basan en mecanismos más directos y más poderosos, la mayoría apoyados en el uso de la tecnología.

De igual forma la diferente normatividad del estado manifiesta la obligatoriedad y responsabilidad de publicar a través de diferentes medios (presan, sitios web entre otros) todas las actuaciones administrativas como: resoluciones, actas, contratos, peticiones, quejas y denuncias entre otros.

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

La Contraloría Municipal de Neiva en aras de dar cumplimiento al objetivo estratégico N° 3 del plan de acción 2016-2019, en el cual se establece la dinamización de la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional y conforme al Decreto 2573 de 2014 por el cual se “establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea” y acorde con el manual de gobierno en línea, el cual establece la estrategia de gobierno en línea y la forma en la cual se debe implementar para las entidades de orden nacional y territorial, así como también los 6 componentes que deben tener en cuenta las entidades.

Los ciudadanos tienen a su disposición la ley 1712 de 2014, el cual les permite a los colombianos acceder a la información pública como un derecho que ellos poseen, el cual les permita obtener información actualizada y veraz, razón por la cual se debe contar con un sitio web que permita que cualquier ciudadano pueda encontrar información idónea de manera fácil y didáctica.

En la ley mencionada anteriormente en su título II “DE LA PUBLICIDAD Y DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN”, el artículo 7 estipula: *“disponibilidad de la información: Tener a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten”.*

Artículo 8°. Criterio diferencial de accesibilidad, *“Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.”*

Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. *“Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:*

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



- a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;
- b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;
- c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;
- e) Su respectivo plan de compras anuales, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
- f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”


“Parágrafo 3°. Sin perjuicio a lo establecido en el presente artículo, los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información”.

En atención a la Ley, el Decreto y el manual de gobierno en línea la Contraloría Municipal de Neiva cuenta con un portal web institucional que permite a los ciudadanos acceder a la información, pero encontramos que nuestra página web se encuentra obsoleta debido a los avances tecnológicos y los ciudadanos nos piden una página web más dinámica y un poco más amplia en cuanto a los servicios que cuenta nuestra entidad.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público	4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo a lo estipulado se debe realizar el rediseño del portal web institucional www.contralorianeiva.gov.co, actualización a la última versión Joomla, rediseño y modernización del aplicativo de peticiones, quejas y denuncias (PQD) y datos abiertos, así como también realizar el diseño e implementación de nuevos aplicativos como "CAMPUS VIRTUAL", ventanilla única y certificaciones; lo anterior deberá contar con hosting básico de 30gb, de acuerdo a lo estipulado en los parámetros del manual de gobierno en línea.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo una contratación.

II. Descripción sucinta de la necesidad

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar, atendiendo así el principio de planeación.

La Contraloría Municipal de Neiva, en pro de ofrecer a los ciudadanos información de manera oportuna, veraz, dinámica y eficaz, requiere el rediseño del portal web institucional, acorde a los parámetros, lineamientos y componentes estipulados en el manual de Gobierno en línea.

Lo anterior con el fin de ofrecer a nuestros ciudadanos una página web en la que pueda encontrar lo que necesita sin necesidad de trasladarse hasta la institución, de igual forma buscamos garantizar el acceso a la información pública.

A. – Objetivos y Alcance


Objetivo

- Rediseño del portal web de la Contraloría Municipal de Neiva, conforme a los lineamientos establecidos en el manual de gobierno en línea.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Como alcance se espera:

Un portal web institucional el cual brinde información de manera didáctica y fácil, contando a la misma vez con nuevos módulos que permitan al ciudadano obtener lo que requieren sin necesidad de trasladarse hasta nuestras instalaciones.

III. Objeto a contratar

- A. OBJETO: “REALIZAR EL REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL www.contralorianeiva.gov.co, ACTUALIZACIÓN A LA ULTIMA VERSIÓN JOOMLA, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DEL APILICATIVO DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD) Y DATOS ABIERTOS, ASÍ COMO TAMBIEN REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS APLICATIVOS “CAMPUS VIRTUAL”, VENTANILLA UNICA Y CERTIFICACIONES; DEBERA CONTAR CON HOSTING BÁSICO DE 30GB, LO ANTERIOR CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE GOBIERNO EN LINEA”**

Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
81000000	81110000	81112200	81112203	Servicio de Actualización o parches de software
43000000	43230000	43232100	43232107	Software de creación y edición de página web.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

- **Obligaciones del contratista**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
- 2) El rediseño y actualización de la página web deberá contar con la última versión de Joomla, manteniendo todos los módulos existentes, con estilo moderno e innovador, cumpliendo con los parámetros establecidos en el manual de gobierno en línea.
- 3) Deberá incluir la imagen institucional en cada uno de los iconos que contiene la página web.
- 4) Actualización y rediseño del módulo peticiones, quejas y denuncias (el cual debe ser un aplicativo interactivo, dinámico y didáctico, el cual sea en tiempo real, de igual forma deberá crearse un sistema el cual permita al usuario rastrear y hacer seguimiento a su PQD, también tendrá un aplicación móvil el cual le permita al usuario acceder desde cualquier lugar).
- 5) Diseño e implementación del aplicativo y nuevo módulo de ventanilla única, en el cual se diligencie los datos de los usuarios y adjuntar su correspondencia, esta ventanilla única virtual deberá arrojar su respectivo radicado
- 6) Diseño e implementación del aplicativo y nuevo módulo de certificaciones, en la cual los servidores y contratistas de la entidad, tendrán la posibilidad de descargar su certificación laboral.
- 7) Actualización y rediseño del módulo datos abiertos, en el cual se encontrará información de la entidad y de los servidores.
- 8) Diseño e implementación del aplicativo y nuevo módulo del portal institucional "CAMPUS VIRTUAL", el cual deberá ser integrado por tres secciones: biblioteca, escuela virtual y observatorio.

Biblioteca: El usuario podrá encontrar guías y documentos, archivos de audio y video referentes al CAMPUS VIRTUAL e igualmente documentación referente a la Contraloría; sección de foro y eventos; sección de enlaces educativos, donde se publicaran enlaces de interés para la contraloría y el CAMPUS VIRTUAL. Así mismo contará con un glosario de términos indexado y con opción de búsqueda.

Escuela virtual: El usuario encontrara los cursos ofrecidos, videos y todo el contenido relacionado con estos, igualmente en este apartado el usuario podrá descargar los certificados obtenidos en los cursos virtuales.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



Observatorio: Los usuarios encontraran diferentes encuestas sobre temas referentes a la CAMPUS VIRTUAL como lo son encuestas sobre necesidades de capacitación de los usuarios, foros y cursos de interés para los usuarios de la página.

- 9) El contratista deberá presentar mínimo cinco propuestas integrales de diseño diferentes para escoger entre estas las que más se adecue a los requerimientos del nuevo portal institucional y del "CAMPUS VIRTUAL".
- 10) El portal web y/o Aplicativo "CAMPUS VIRTUAL" debe integrar recursos, herramientas de auto-aprendizaje, sistemas de seguimiento y control de la evaluación de las distintas actividades planteadas en cada uno de los cursos ofrecidos por esta, garantizando una interacción Tutor-Alumno de óptimas condiciones.
- 11) El portal web y/o Aplicativo "CAMPUS VIRTUAL" deberá igualmente contar con una sección multimedia donde los tutores puedan subir videos y audios para el uso de sus alumnos.
- 12) El portal web y/o Aplicativo "CAMPUS VIRTUAL" debe contar con Login para los diferentes usuarios, Tutor, Alumnos y Administradores; así como el respectivo formulario de inscripción para Alumnos.
- 13) El portal web y/o Aplicativo "CAMPUS VIRTUAL" debe contar con una sección donde los alumnos puedan descargar los certificados de los cursos que hayan cursado y aprobado.
- 14) El portal web y/o Aplicativo "CAMPUS VIRTUAL" debe contar con una sección de evaluación por medio de la cual los tutores evaluarán los avances de sus alumnos.
- 15) El contratista deberá realizar las actualizaciones semanales que sean requeridas por la CONTRALORIA en el portal web y/o Aplicativo "CAMPUS VIRTUAL" durante la vigencia del presente contrato y durante los siguientes tres 3 meses a la terminación de este.
- 16) El contratista deberá asignar un Técnico o Tecnólogo en Sistemas con dedicación de medio tiempo permanente en las instalaciones de la entidad contratante, quien será el encargado de la captura de la información, procesamiento y brindara soporte relacionado con el objeto contractual durante la totalidad del termino de ejecución del contrato
- 17) El portal web y/o Aplicativo "CAMPUS VIRTUAL" debe contar con un área destinada a los portales de Redes Sociales como lo son FACEBOOK, TWITER, INSTAGRAM y el canal de YOUTUBE correspondientes a esta.
- 18) El contratista deberá crear las anteriormente mencionadas cuentas de las REDES SOCIALES para el "CAMPUS VIRTUAL" así como realizar las actualizaciones semanales que sean requeridas por la CONTRALORIA en

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



ellas durante la vigencia del presente contrato y durante los siguientes tres 3 meses a la terminación de este.

- 19) El portal web así como el "CAMPUS VIRTUAL" se deben ajustar a los requerimientos según la ley 1712 de 2014 en cuanto al título II, al decreto 2573 de 2014.
- 20) Se deberá realizar una capacitación no inferior a 40 horas, orientada por un profesional de la Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica en el manejo del sitio web a las personas que designe la Contraloría Municipal de Neiva, en lo referente al manejo del portal web institucional, así como una capacitación no inferior a 30 horas destinada a los tutores que designe la contraloría para el manejo del CAMPUS VIRTUAL.
- 21) Tomar las pólizas que se requieran
- 22) Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato
- 23) Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la Supervisión designada para el efecto.
- 24) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 .
- 25) Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con la supervisora del mismo.
- 26) Pagar todos los impuestos legales.
- 27) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

- **Obligaciones de la Contraloría**

Serán obligación de la Contraloría Municipal:

- 1) Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectuó un pago.
- 4) Realizar el pago al contratista de forma oportuna.
- 5) Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 6) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

IV. La Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar. El tipo de contratación a celebrar es prestación de servicios, para realizar el

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

rediseño del portal web institucional www.contralorianeiva.gov.co, conforme a las siguientes especificaciones :

ESPECIFICACIONES REDISEÑO PAGINA WEB

1. El rediseño y actualización de la página web deberá contar con la última versión de Joomla.
Igualmente se deberá actualizar la estructura y el contenido de acuerdo a la nueva imagen institucional de la contraloría municipal como lo es:
-Estructura: *Iconos
*Imagen
*Logo
*Módulos
-Contenido: *Texto
*tipo de letra
*Tamaño de letra
*Almacenamiento
*Ubicación
2. la imagen institucional en cada uno de los iconos que contiene la página web y los formularios que en ella se encuentran.
3. Actualización y rediseño del módulo peticiones, quejas y denuncias, (el cual debe ser un aplicativo interactivo, dinámico y didáctico, el cual sea en tiempo real, de igual forma deberá crearse un sistema el cual permita al usuario rastrear y hacer seguimiento a su PQD, también tendrá un aplicación móvil el cual le permita al usuario acceder desde cualquier lugar). Adición de nuevos formatos y campos requeridos así como la actualización de las bases de datos respectivas.
4. Diseño e implementación del aplicativo y nuevo módulo de ventanilla única, en el cual se diligencie los datos de los usuarios y adjuntar su correspondencia, esta ventanilla única virtual deberá arrojar su respectivo radicado
5. Diseño e implementación del aplicativo y nuevo módulo de certificaciones, en la cual los servidores y contratistas de la entidad, tendrán la posibilidad de descargar su certificación laboral.
6. Actualización y rediseño del módulo datos abiertos, en el cual se encontrará información de la entidad y de los servidores
7. Diseño e implementación del aplicativo y nuevo módulo del portal institucional "CAMPUS VIRTUAL", el cual está integrado por tres secciones: biblioteca, escuela virtual y observatorio.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



Biblioteca: El usuario podrá encontrar guías y documentos referentes a el CAMPUS VIRTUAL e igualmente documentación referente a la Contraloría; sección de foro y eventos; sección de enlaces educativos, donde se publicaran enlaces de interés para la contraloría y el CAMPUS VIRTUAL. Así mismo contará con un glosario de términos indexado y con opción de búsqueda.

Escuela virtual: El usuario encontrara los cursos ofrecidos, videos y todo el contenido relacionado con estos, igualmente en este apartado el usuario podrá descargar los certificados obtenidos en los cursos virtuales.

Observatorio: Los usuarios encontraran diferentes encuestas sobre temas referentes a la CAMPUS virtual como lo son encuestas sobre necesidades de capacitación de los usuarios, foros y cursos de interés para los usuarios de la página

8. Hosting básico mínimo de 30GB y una transferencia mensual no inferior a este valor.

9. Diseño e implementación de una sección multimedia para alojar videos y audios para el uso del CAMPUS VIRTUAL.

10. Diseño e implementación de la base de datos y formularios necesarios para el Login de los diferentes usuarios con sus respectivos niveles de jerarquía, Tutores, Alumnos y Administradores; así como el respectivo formulario de inscripción para Alumnos.

11. Diseño e implementación de una sección donde los alumnos puedan descargar los certificados de los cursos que hayan cursado y aprobado.

12. Diseño e implementación de la sección de evaluación por medio de la cual los tutores evaluarán los avances de sus alumnos, esta sección debe incluir un área donde se expliquen de forma interactiva con videos y/o presentaciones en flash los tipos de prueba que se realizarán en el campus virtual, así como las instrucciones para el desarrollo de las diferentes actividades, igualmente debe contener el espacio donde los tutores publicaran los diferentes exámenes así como los formularios y evaluaciones de los diferentes tipos que la contraloría determine, así mismo se deberán diseñar las bases de datos de preguntas y respuestas para los cursos que la contraloría estime necesarios durante la vigencia del contrato y los tres meses posteriores a la terminación de este.

13. El contratista deberá realizar las actualizaciones semanales que sean requeridas por la CONTRALORIA en el portal web "CAMPUS VIRTUAL" durante la vigencia del presente contrato y durante los siguientes tres 3 meses a la terminación de este.

14. Diseño e implementación del área correspondiente a los links de acceso directo a las Redes Sociales como lo son FACEBOOK, TWITTER,

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



INSTAGRAM y el canal de YOUTUBE correspondientes al campus virtual y la Contraloría Municipal de Neiva.

15. Creación y administración de las cuentas correspondientes a las REDES SOCIALES para el "CAMPUS VIRTUAL" con las respectivas actualizaciones semanales que sean requeridas por la CONTRALORIA durante la vigencia del presente contrato y los siguientes tres 3 meses a la terminación de este.

- **Lugar de Ejecución.** Será en la Ciudad de Neiva, en la carrera 5 n° 9-74 piso 4° del Edificio de la Alcaldía.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DEL MERCADO.

Para establecer el valor del servicio a contratar se solicitó cotización a diferentes empresas que realizan rediseños de las páginas web, obteniendo las siguientes cotizaciones:

IT E M	Rediseño portal web institucional, acorde al objeto	Cotización N°1 IVA	Cotización N°2 IVA	Cotización N°3 IVA	Menor Valor
1	1	\$19.400.000	\$19.372.000	\$19.290.800	\$19.290.800


B. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Municipal de Neiva cancelara de la siguiente forma: a) Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, el cual se entregara al contratista previa legalización del contrato y la formalización de la respectiva acta de inicio; b) El Cincuenta por ciento (50%) restante una vez se certifique por parte de la Supervisión la entrega a entera satisfacción de los productos contratados. El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	12
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

C. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL Y OCHOCIENTOS PESOS (\$19.290.800) M/CTE.

D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000093 del 16 de Agosto de 2016.

E. PLAZO Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de tres meses a partir de la fecha del Acta de Inicio y ningún caso podrá superar el 31 de Diciembre de 2016.

El plazo de la vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro meses más.

F. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionara la oferta de menor valor, que cumpla con las especificaciones técnicas que se requieren para el rediseño del portal web institucional.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA. El contratista podrá ser una persona natural o jurídica con mínimo dos años de experiencia en el área.

VII. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de selección del contratista: MINIMA CUANTÍA

Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 7 del principio de economía.

Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015¹.

¹ Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

En consecuencia, la presente contratación no excede el 10% de la menor Cuantía, determinada para la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016.

VIII. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN <small>(Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)</small>	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	OPCIONES DE MANEJO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN
1	Específico	Externo	Selección		Riesgo de seleccionar al oferente que cumpla con los requisitos habilitantes o que se encuentre incurso en alguna inhabilidad	No se podrá seleccionar esa oferta y en caso de que fuese el único que se presentará, se declararía desierto.	El comité evaluador deberá realizar un estudio minucioso a cada propuesta.	2	4	6
2	Específico	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgos: 1. El contratista no firme el contrato 2. La no presentación de las garantías por parte del contratista	Incumplimiento del contratista.	1. Ejercer una buena supervisión en el contrato.	2	4	6
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN		Que el contratista no cumpla a cabalidad el objeto del contrato	Incumplimiento del contratista	1. Ejercer una buena supervisión en el contrato. 2. hacer efectivas las pólizas	2	4	6

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



CONVENCIONES

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

IX.GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015² “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”


En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía

² Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	15
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) “En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el “cumplimiento del contrato”** (la cual deberá cubrir el buen manejo y correcta inversión del anticipo) y **“calidad del servicio”** por el 20% del valor del contrato, por el término del plazo de ejecución más cuatro meses más.

X. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015³.

Nota: Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”


Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

³ Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	16
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a Mypes y a Mipymes de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.⁴

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que delegue el Contralor Municipal de Neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

⁴ Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



XII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los dieciséis días (16) días del mes de Septiembre de 2016.


KARLA REYES SOTO
Directora Participación Ciudadana


Revisó:
JUAN DAVID GIL RUIZ
Asesor del despacho


Proyectó:
MARÍA FERNANDA PARRA VILLAREAL
Contratista

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016